



JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL DE SINCE SUCRE

**FIJACION EN LISTA DE LIQUIDACIÓN ADICIONAL DE CREDITO DEL PROCESO EJECUTIVO
RADICADO BAJO EL NO. 2018-00045-00**

PROCESO	CLASE DE ESCRITO	COMIENZA A CORRER EL TRASLADO	TERMINA EL TERMINO DEL TRASLADO
EJECUTIVO SINGULAR RAD. 2018-00045-00 IVAN VILLACOB NAVARRO VS ALBERTO DE JESUS MENESES GALE	Liquidación adicional de Crédito	Miércoles 17 de agosto de 2022 a la hora de las 8:00 a.m.	Viernes 19 de agosto de 2022 a las 5 P.M.

Señor Juez: Con fundamento en lo dispuesto en los acuerdos PCSJA20-11556 y PCSJA20-11567 del 5 de junio de 2020 que exceptúa la suspensión del trámite para cierto tipo de actos procesales y que indica debe adelantarse de manera virtual. Para el caso en particular se trata de Liquidación adicional del Crédito dentro del proceso en referencia recibida por el correo institucional el día 03 de agosto del 2022 y se encuentra para correr traslado.

Teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 446 del CGP en concordancia con el artículo 110 del mismo estatuto, se corre traslado a la contraparte de la liquidación adicional del crédito presentada por la apoderada de la parte ejecutante, por el término legal de tres (3) días en la página web de la Rama Judicial y en Justicia XXI Web (TYBA hoy dieciséis (16) de agosto de dos mil veintidós (2022), siendo las 8:00 a.m.


EZEQUIEL DAVID BELLO MARQUEZ
Secretario

Se desfija a las 5:00 p.m, de la tarde del dieciséis (16) de agosto de 2022.


EZEQUIEL DAVID BELLO MARQUEZ
Secretario

ART.446 CGP: De la liquidación presentada se dará traslado a la otra parte en la forma prevista en el artículo 110, por el término de tres (3) días, dentro del cual solo podrá formular objeciones relativas al estado de cuenta, para cuyo trámite deberá acompañar, so pena de rechazo, una liquidación alternativa en la que se precisen los errores puntuales que la atribuye a la liquidación objetada. 2.- De la liquidación presentada se dará traslado a la otra parte en la forma prevista en el artículo 110, por el termino de tres (3) días, dentro del cual solo podrá formular objeciones relativas al estado de cuenta, para cuyo trámite deberá acompañar, so pena de rechazo, una liquidación alternativa en la que se precisen los errores puntuales que le atribuye a la liquidación objetada.

Artículo 110 CGP. TRASLADO. Cualquier traslado que deba surtirse en audiencia se cumplirá permitiéndole a la parte respectiva que haga uso de la palabra. Salvo norma en contrario, todo traslado que deba surtirse por fuera de audiencia, se surtirá en secretaria por el término de tres (3) días y no requerirá auto ni constancia en el expediente. Estos traslados se incluirán en una lista que se mantendrá a disposición de las partes en la secretaria del juzgado por un (1) día correrán desde el día siguiente.

ROSIRIS CLARETH RHENALS COVO
ABOGADA

SEÑOR.

JUEZ SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL DE SINCE

E. S. D.

REFERENCIA: DEMANDA EJECUTIVA

DE. IVAN VILLACOB NAVARRO. 92503082

CONTRA. ALBERTO DE JESUS MENESES GALES CC 92031950

RADICADO: 707424089002-20180004500

ROSIRIS RHENALS COVO, mayor y vecino de esta ciudad, identificado como aparece al pie de mi correspondiente firma, en mi condición de apoderada de la parte demandante en el proceso de la referencia, a usted manifiesto que anexo al expediente liquidación adicional del crédito.

Procédase de conformidad.

Atentamente,



ROSIRIS CLARETH RHENALS COVO

C.C: 64.564.770 de Sincelejo – Sucre

T.P 108.877 C.S de la J.

Diagonal 11 #24f-74 palma de Mallorca, barrio la palma- Sincelejo. – Sucre
Cel. 3014639893

TABLA LIQUIDACIÓN INTERESES MORATORIOS CIRCULAR 003 DE 2013 DIAN

CAPITAL					\$ 5.738.000
VENCIMIENTO					01-ene-2020
FECHA PAGO DEUDA					27-jul-2022
DIAS DE MORA					938
2020	Enero	31-ene-2020	26,16%	30	\$ 123.000
	Febrero	29-feb-2020	26,59%	29	\$ 121.000
	Marzo	31-mar-2020	26,43%	31	\$ 128.000
	Abril	30-abr-2020	26,04%	30	\$ 122.000
	Mayo	31-may-2020	25,29%	31	\$ 123.000
	Junio	30-jun-2020	25,18%	30	\$ 118.000
	Julio	31-jul-2020	25,18%	31	\$ 123.000
	Agosto	31-ago-2020	25,44%	31	\$ 124.000
	Septiembre	30-sep-2020	25,53%	30	\$ 120.000
	Octubre	31-oct-2020	25,14%	31	\$ 123.000
	Noviembre	30-nov-2020	24,78%	30	\$ 117.000
	Diciembre	31-dic-2020	24,19%	31	\$ 118.000
2021	Enero	31-ene-2021	23,98%	31	\$ 117.000
	Febrero	28-feb-2021	24,31%	28	\$ 107.000
	Marzo	31-mar-2021	24,12%	31	\$ 118.000
	Abril	30-abr-2021	23,97%	30	\$ 113.000
	Mayo	31-may-2021	23,83%	31	\$ 116.000
	Junio	30-jun-2021	23,82%	30	\$ 112.000
	Julio	31-jul-2021	23,77%	31	\$ 116.000
	Agosto	31-ago-2021	23,86%	31	\$ 116.000
	Septiembre	30-sep-2021	23,79%	30	\$ 112.000
	Octubre	31-oct-2021	23,62%	31	\$ 115.000
	Noviembre	30-nov-2021	23,91%	30	\$ 113.000
	Diciembre	31-dic-2021	24,19%	31	\$ 118.000
2022	Enero	31-ene-2022	24,49%	31	\$ 117.000
	Febrero	28-feb-2022	25,45%	28	\$ 107.000
	Marzo	31-mar-2022	25,71%	31	\$ 118.000
	Abril	30-abr-2022	26,58%	30	\$ 113.000
	Mayo	31-may-2022	27,57%	31	\$ 116.000
	Junio	30-jun-2022	28,60%	30	\$ 112.000
	Julio	31-jul-2022	29,92%	31	\$ 116.000
TOTAL CAPITAL					\$ 5.738.000
TOTAL INTERESES LIQUIDADOS					\$ 3.710.000
TOTAL A PAGAR					\$ 9.448.000